RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 8 de octubre de 2026

Exp. 2026-32-1-0000201

R/D Nº 128/2026

VISTO: Las actuaciones relativas al llamado a concurso externo N°2004/2026 para la contratación de personal para desempeñar funciones como Observadores Meteorológicos en el Instituto Uruguayo de Meteorología, tramitadas en el expediente N.º 2026-32-1-0000108;

RESULTANDO I: que por R/D Nº 115/2026, de fecha 2 de setiembre de 2026, se aprobaron las Bases Rectoras y se dispuso la realización de un llamado a concurso externo para la contratación de personal para desempeñar funciones como Observadores Meteorológicos;

II: que por R/D N.º 123/2026, de fecha 18 de setiembre de 2026, se introdujeron modificaciones a las Bases Rectoras del referido llamado;

III: que, con posterioridad, se entendió necesario efectuar nuevas adecuaciones a las condiciones del llamado, atendiendo a las actuales necesidades del servicio, elaborándose nuevas Bases Rectoras, conforme surge de fs. 1 a 12;

CONSIDERANDO I: que las modificaciones proyectadas inciden en aspectos sustanciales del llamado, por lo que resulta conveniente dejar sin efecto el llamado dispuesto por R/D N.º 115/2026 y sus posteriores modificaciones;

II: que corresponde aprobar las nuevas Bases Rectoras agregadas a las presentes actuaciones y disponer la realización de un nuevo llamado a concurso externo para la contratación de hasta trece (13) personas para desempeñar funciones como Observadores Meteorológicos;

III: que corresponde remitir las presentes actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil a efectos de la prosecución del trámite correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N.º 17.556 de 18 de setiembre de 2002, la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, de conformidad con el Decreto N.º 440/022 de fecha 30 de diciembre de 2022, las normas sobre cupos para colectivos

de Acciones Afirmativas y demás normativa aplicable a este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto el llamado a concurso externo N°2004/2026 para la contratación de personal para desempeñar funciones como Observadores Meteorológicos dispuesto por R/D Nº 115/2026, de fecha 2 de setiembre de 2026, así como las Bases Rectoras aprobadas por dicha resolución y las modificaciones introducidas por R/D N.º 123/2026, de fecha 18 de setiembre de 2026.

2°) Aprobar las nuevas Bases Rectoras del llamado a concurso externo para la contratación de Observadores Meteorológicos, las que lucen agregadas de fs. 1 a 12 y forman parte integrante de la presente resolución.

3°) Disponer la realización de un nuevo llamado a concurso externo para la contratación de hasta trece (13) personas para desempeñar funciones como Observadores Meteorológicos en el Instituto Uruguayo de Meteorología, bajo la modalidad de contrato a término prevista en los artículos 30 y siguientes de la Ley N.º 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

4°) Designar como integrantes del Tribunal Evaluador a: Daniel Bonora, Gabriel Guigou y Rosana Ubal como titulares; Stephani Leal y Sofía Pérez como alternos; y un veedor de COFE, procediéndose a la notificación personal de los mismos.

5°) Cumplido, remítase las presentes actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil a sus efectos.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE

MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL